Villa Mercedes (SL), 11 de marzo de 2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM: 1102/2023**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un** (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos,** dedicación **Simple**, carácter **Interino**, perfil de **Docencia y Desarrollo Profesional,** con temas relativos a la asignatura **OPTATIVA: MEDICINA EN CATÁSTROFE** de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares. A su vez en el ARTÍCULO 15° del Estatuto, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo.

Que la convocatoria se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA DE CARRERA DE MEDICINA TRIENAL PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO A SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA -UNVIME 2023", iniciado mediante EX-2023-123532718- -APN-SECPU#ME y aprobado mediante RESOL-2023-752-APN-SECPU#ME.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 79/2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Coordinador de la Carrera de Medicina, informan que el perfil según régimen de carrera para la asignatura OPTATIVA: MEDICINA EN CATÁSTROFE es de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer antecedentes y formación o desarrollo profesional afines a Medicina en Catástrofe y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en Sesión Extraordinaria, el día 20 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad el llamado a convocatoria de aspirantes Pública, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición; para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura OPTATIVA: MEDICINA EN CATÁSTROFE.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de carrera de Medicina proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador: miembros titulares; LLANOS, Humberto, Profesor Adjunto, Interino, UNViMe, DNI 16.778.505; AMATI, Analía, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI 25.171.560, CARDÓN, Lucia, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI 27.394.406, miembros suplentes: GIRAUD BILLOUD, Maximiliano, Profesor Titular, Ordinario, UNViMe, DNI 28.411.019, ASIS, Gabriela Onell, Profesor Titular, Ordinario, UNViMe DNI: 17.382.927; BAROTTO, Nelso Neri, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI 16.546.153. Dicha nómina fue aprobada en sesión extraordinaria el 20 febrero de 2024 por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 15 de marzo y hasta el día 22 de marzo del año 2024; con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación del Consejo Departamental de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión, indicando que el docente LLANOS, Humberto 26.467.583, posee un cargo como ayudante de primera y un cargo Interino de Profesor Adjunto, según Resolución Rectoral N° 74/2023. La Resolución Rectoral N° 1169/2019 establece en su ARTÍCULO N° 2, que los integrantes de la comisión evaluadora, deberán ser docentes efectivos con categoría igual o mayor al cargo vacante, por esto mismo, se procede a la baja de la designación del docente mencionado.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, sugiere se designe como miembro titular evaluador a la docente FICETTI, Mónica Claudia, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Ordinario, DNI: 16.394.923.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 79/2024

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica y de Posgrado remite a Rectorado a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica y solicitado por el Secretario Académico y de Posgrado.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM:1102/2023.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura OPTATIVA: MEDICINA EN CATÁSTROFE, quien debe poseer antecedentes y formación o desarrollo profesional afines a Medicina en Catástrofe y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del Consejo Departamental de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 15 de marzo y el 22 de marzo del año 2024. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 18 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 79/2024

ES COPIA

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
AMATI, Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.560
CARDÓN, Lucía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	27.394.406
FICETTI, Mónica Claudia	JTP Simple Ordinario	UNViMe	16.394.923

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
GIRAUD BILLOUD, Maximiliano	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	28.411.019
ASIS, Gabriela Onell	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	17.382.927
BAROTTO, Nelso Neri	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.546.153

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, según el Programa Contrato Trienal Carrera de Medicina RESOL 2023-752- APN- SECPU#ME, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 79/2024

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes